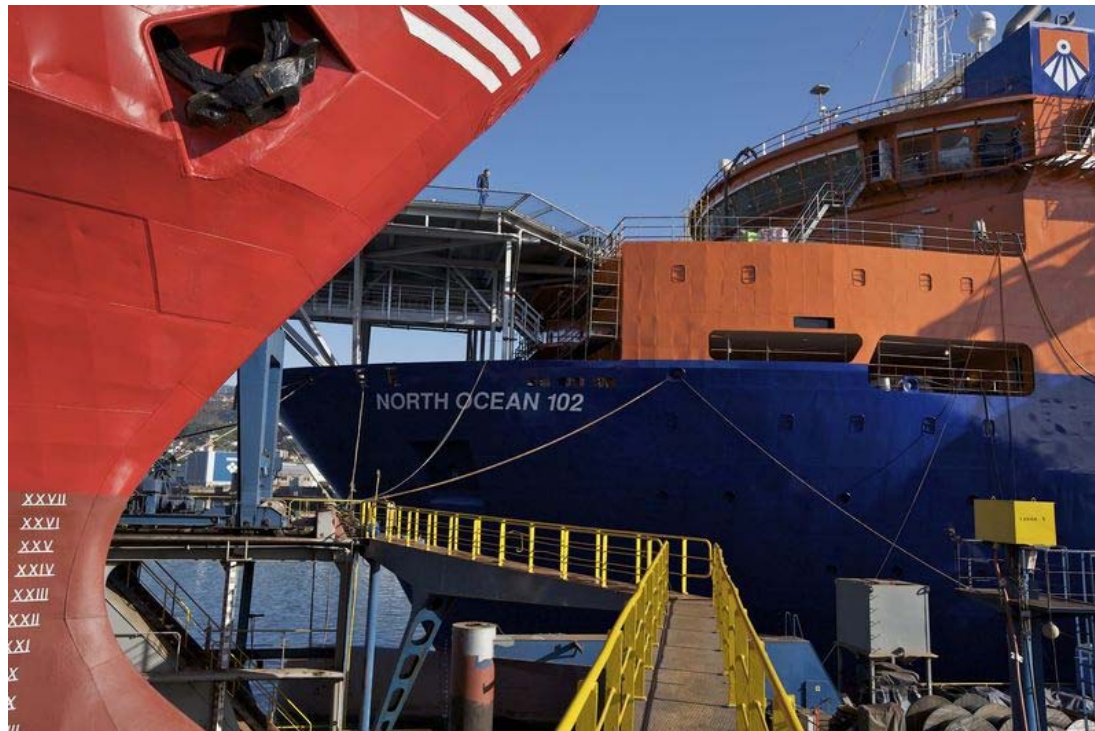


INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN



Pablo Currás Paredes

CALIDAD



ISO 9001.
Certifica la calidad de su gestión.

MEDIOAMBIENTE



ISO 14001.
Certifica el cumplimiento de normas medioambientales.

SEGURIDAD LABORAL



OHSAS 18001.
Certifica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

INTEGRACIÓN, **COORDINACIÓN** Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN

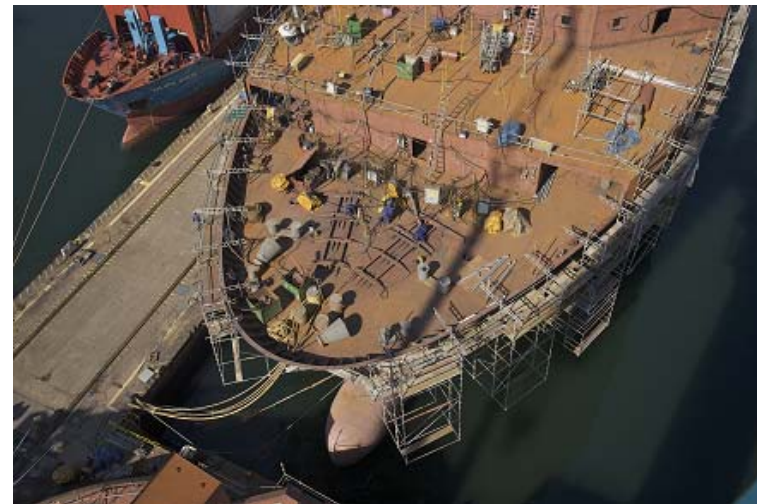
RD 171/2004

Artículo 11. Relación no exhaustiva de medios de coordinación: se consideran medios de coordinación cualesquiera de los siguientes:

- a) El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes.
- b) La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
- c) Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
- d) La impartición de instrucciones.
- e) El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
- f) La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.
- g) La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

RECURSOS Y COORDINADORES

- FIGURAS EMPRESARIALES NECESARIAS
- FUNCIONES





¿Cómo se alimenta la coordinación dentro de la empresa?

CONTROL DE LA INFORMACIÓN

“La información no solo alimenta la coordinación sino que hace que un departamento tome decisiones adecuadas”

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (Modificada por Ley 54/2003)

- *Artículo 31, apartado 3*
- *Artículo 14, apartado 2*

INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

